

## **Términos y Condiciones Campaña “Impulso desembolsos Libre Inversión” – Banco de Occidente**

La campaña “Impulso Desembolsos Libre Inversión” Aplica para todo cliente persona natural del Banco de Occidente, que cuente con un mes o más desde la fecha aprobación de su Crédito del producto de Libre Inversión, con el fin de impulsarlo a finalizar su proceso y obtener su respectivo desembolso.

### **CONDICIONES GENERALES**

- Si por cualquier motivo o causa, la actividad no se puede llevar a cabo como se ha planeado, o porque, según la opinión exclusiva de Banco de Occidente S.A podría afectar o perjudicar a la administración, el funcionamiento, la seguridad, la transparencia, la integridad o imagen de la Compañía, Banco de Occidente S.A se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, finalizar, modificar o suspender la actividad.
- Banco de Occidente se reserva el derecho, a su entera discreción, de no considerar a cualquier Cliente que considere que esté manipulando el proceso o el funcionamiento de la actividad, o que no cumpla con estos Términos y Condiciones.
- Cualquier intento de alguna persona por perjudicar el funcionamiento legítimo de esta actividad o de la Aplicación podrá constituir una violación de las leyes civiles y penales, y en caso de producirse el intento, Banco de Occidente S.A se reserva el derecho de solicitar indemnizaciones a dicha persona dentro de los límites de la ley.
- La responsabilidad del Banco de Occidente culmina con la entrega de los premios.

### **Para personas que desembolsen Crédito de Libre Inversión:**

#### **1.0 Participantes:**

Los clientes que financien sus sueños y proyectos y que realicen el desembolso de su Crédito de Libre Inversión del Banco de Occidente, que contaban con un mes o más desde la fecha de aprobación de su Crédito del producto Libre Inversión, según políticas de Banco de Occidente, podrán participar en la Campaña por:

Uno (1) de los cincuenta (50) obsequios digitales, de acuerdo con lo descrito en el numeral siguiente *(Se tendrá la misma cantidad de obsequios cada mes, ya que es una campaña que se mantendrá hasta nuevo aviso)*

## **2.0 Premiación para clientes que desembolsen Libre Inversión:**

Los clientes seleccionados deben haber cumplido con las condiciones descritas en el numeral 1.0 y adicionalmente hacer parte de los primeros cincuenta (50) clientes desembolsados de cada mes que hagan parte de la Campaña en mención. A estos clientes, se les otorgarán los obsequios de la siguiente forma:

- Los primeros treinta (30) clientes que terminen su proceso de desembolso de su crédito de Libre Inversión, que contaban con un mes o más de la aprobación de su Crédito, se premiarán con uno (1) de los treinta (30) relojes digitales inteligentes.
- A los veinte (20) siguientes clientes que terminen su proceso de desembolso de su crédito de Libre Inversión, que contaban con un mes o más de la aprobación de su Crédito, se premiará con una (1) de las veinte (20) cámaras deportivas sumergibles.

Para efectos de determinar los participantes ganadores se tendrá en cuenta la base de desembolsos de libre inversión de cada mes y se premiarán a los primeros 50 clientes que hagan parte de esta Campaña.

### **Otras condiciones:**

Para determinar a los ganadores de los premios, el Banco de Occidente S.A. consultará su base mensual de desembolsos de libre inversión, tendrá en cuenta a los clientes que hacen parte de esta Campaña y que contaban con un mes o más de aprobación de su Crédito, y aplicará los filtros correspondientes según las condiciones aquí descritas.

Los clientes ganadores serán contactados vía telefónica al teléfono o celular que indicaron al financiar el crédito. En caso de que, el Ganador del concurso no pueda ser ubicado, no acepte el obsequio, no resida en Colombia, no pueda ser contactado o no cumpla con los requisitos del concurso, de acuerdo con los Términos y Condiciones, el Banco de Occidente iniciará los trámites de contacto al siguiente cliente desembolsado.

Los premios únicamente serán entregados al titular del crédito y como requisito deberá presentar el documento de identificación original para acreditar la identificación del ganador del concurso.

El Banco de Occidente, habiendo agotado los mecanismos para contactar los ganadores en los dos días siguientes a la fecha de selección de ganadores, se iniciará los trámites de contacto con el siguiente cliente con mayor puntuación.

El ganador debe firmar el acta de recibido del premio, con número de documento de identidad, fecha de recibido y nombre completo.

En caso de que el cliente no acepte el premio, no podrá redimirlo por algún otro diferente.

No habrá transferencia, cesión, o sustitución de los premios o de una parte de estos.

Aplica únicamente para clientes residentes en Colombia, en ningún caso el premio será entregado a clientes residentes fuera de Colombia ni a terceras personas apoderados de los mismos.

## **POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Al aceptar participar en la Campaña, el Cliente autoriza a Banco de Occidente S.A (responsable del Tratamiento) a contactarlo vía Mensaje para pedir datos de carácter personal, incluido el nombre, apellido, cédula, celular y dirección de correo electrónico, sin perjuicio y sujeto a las demás autorizaciones que el Cliente brinde el Banco de Occidente en su vinculación o apertura de productos. Al brindar los datos, el Cliente autoriza al Banco de Occidente para utilizar la información suministrada voluntariamente para el desarrollo de esta Campaña.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que lo modifiquen, se informa al Participante que, respecto a la información y demás datos personales suministrados en desarrollo de la Actividad, que sus datos no podrán ser utilizados para fines distintos de los establecidos en la Campaña. No se podrán usar los datos entregados para otros concursos ni para vender u ofrecer productos del Banco. Así mismo, el Participante tiene derecho a:

- 1)** Conocer, actualizar y rectificar dicha información y datos personales frente a los responsables o encargados de su tratamiento.
- 2)** Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento. Para tales efectos se entiende que, por el hecho de participar en la Actividad, el Participante está otorgando dicha autorización, razón por la cual la prueba aludida podrá consistir en la acreditación de dicha circunstancia, a través del medio que mejor corresponda.
- 3)** Ser informado por el responsable o el encargado del tratamiento, previa solicitud, del uso que les ha dado a sus datos.

4) Presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia quejas por infracciones a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos), y demás normas que la adicionen, reglamenten o complementen.

5) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías de orden legal y constitucional.

## **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Banco de Occidente S.A es titular de todos los derechos de propiedad intelectual entre los que se comprenden los diseños, códigos fuentes, contenidos, información, sonidos, gráficos y dibujos, así como también es titular de los derechos de Propiedad Industrial referidos a sus productos, específicamente de los relativos a las marcas registradas. Por lo anterior, si el Cliente accede a estos Términos y Condiciones, acepta y se obliga a no reproducir, retransmitir, distribuir, vender, publicar, divulgar, circular o comercializar, y en general a no disponer por cualquier medio de la información aquí contenida, total o parcialmente, salvo que exista autorización previa, expresa y escrita de Banco de Occidente S.A.

Los presentes Términos y Condiciones podrán modificarse, adicionarse o renovarse cuando Banco de Occidente S.A. lo considere pertinente, y sin necesidad de autorización por parte del participante, o por disposición de la ley vigente aplicable, caso en el cual se procederá a la publicación de las reformas o adiciones a través del espacio designado para ello con una Publicación en el muro de la página de Facebook del Banco de Occidente <https://www.facebook.com/BcoOccidente>. El participante está llamado a consultar los cambios y se entiende su aceptación como requisito indispensable para continuar accediendo y usando los servicios de la actividad que se desarrollará en la Cuenta de Facebook.

El ganador responderá ante Banco de Occidente por cualquier violación a propiedad intelectual y derechos de terceros que con ocasión de su publicación en el concurso se pudieran generar.

Al participar en la actividad, se da por hecho que el Participante ha leído y aceptado los **Términos y Condiciones** aquí planteados.

## **CONTACTO**

Para conocer más información sobre la campaña, los interesados podrán comunicarse a través de la línea de atención especializada del Banco de Occidente desde Bogotá 390 20 58 y desde el resto del país 01 8000 514 652.